Gobernación de Itapúa

DICTAMEN Nº 27 /2017.-

Encarnación, 30 de octubre de 2017.-

Señor

Abog. Federico Vergara Agüero

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 30 días del mes de octubre del año 2017, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretario de Administración y Finanzas, siendo las 10:30 horas, se reúnen el Lic. Orlando Garay, Director General de Gabinete de la Gobernación de Itapúa; la Abg. Miriam Fernández Franco, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Abg. Eduardo Giménez, Director Jurídico de la Gobernación de Itapúa, el Lic. Ricardo Lohse, Secretario de Planificación de la Gobernación de Itapúa y el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, el cual se encuentra conformado para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la **Licitación por Contratación Directa, para la ADQUISICIÓN DE ROUTERS RACKEABLE,** para la Gobernación de Itapúa.-

La apertura de sobres de las ofertas estuvo prevista para el día 30 de agosto, habiéndose presentado dos oferentes en el referido llamado en el plazo fijado, e ingresado un sobre fuera del plazo establecido. Se publica una adenda fijando nueva fecha de apertura, el cual es previsto para el día 06 de septiembre de 2017, a las 09:30 horas. -

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en el local de la Gobernación de Itapúa, en fecha 06 de septiembre del 2017, a las 09:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley N° 2051 de Contrataciones Públicas. –

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: **Licitación por Contratación Directa, para la ADQUISICIÓN DE ROUTERS RACKEABLE,** para la Gobernación de Itapúa. 334.662.-

Durante el acto de apertura se verificó que han sido 2 (dos) empresas que han presentado su oferta en el plazo establecido, cuyos detalles citamos a continuación: Conste que para la presente apertura se han presentado 2 (dos) sobres en el plazo y hora establecidos en la invitación. **El primer sobre,** con expediente mesa de entrada Nº 4824 corresponde a la Empresa **TECHNOMA S.A.C.I** el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Constancia de SIPE N° 1464656, Planilla de Precios, Cédula de

Identidad del Representante, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por valor Gs. **750.000(SETECIENTOS CINCUENTA MIL).** El monto ofertado por la empresa asciende a la suma de Gs. **14.354.700 (Catorce millones trescientos cincuenta y cuatro mil setecientos).** -

El segundo sobre, con expediente mesa de entrada Nº 4956 corresponde a la Empresa **CACACE INFORMATICA** el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Constancia de SIPE N° 1463314,Planilla de Precios, Cédula de Identidad del Representante, Declaración Jurada del Articulo Nº40, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por valor Gs.1000.000 (Un millón). El monto ofertado por la empresa asciende a la suma de Gs. **14.352.000 (Catorce millones trecientos cincuenta y dos mil).** Posteriormente se da por finalizado el acto, siendo las nueve horas con cuarenta y cuatro minutos, firmando seguidamente el acta, previa lectura y verificación. -

Seguidamente se deja constancia que en el acto de Apertura se registran los montos tal cual fueron presentadas en la oferta, cuyos montos fueron verificados y corroborados, de conformidad al precio ofertado, no existiendo errores aritméticos en las mismas. -

Posterior a la verificación cuantitativa de las ofertas presentadas por las empresas oferentes susceptibles de analizar, se procede a la evaluación de las documentaciones presentadas por cada una de ellas, evidenciando el siguiente análisis, hemos verificado los documentos sustanciales presentadas por los todos los oferentes, como ser Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 de la ley 2051 y documentos que acrediten la representación del firmante, las cuales se encuentran debidamente presentadas y por ende cumplen a cabalidad con el requerimiento de la convocante.-

Seguidamente, se solicitó vía nota a la Empresa Cacace Informática el Certificado de Origen Nacional para que el mismo sea presentado en un plazo de 24 horas, así como lo establece la Carta de Invitación del llamado en cuestión. Transcurrido dicho plazo se verifico que la Empresa CACACE INFORMÁTICA, no ha presentado dicho Certificado de Origen Nacional; igualmente cabe señalar que la no presentación de la misma no será motivo de descalificación, pero la oferta no podrá acogerse al beneficio de la Ley 4558/11. Posteriormente se procede a organizar las ofertas, ordenando en forma numérica de menor a mayor, según precio; y provisoriamente se selecciona a la oferta evaluada como más baja, la que será analizada en detalle, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. -

Las ofertas presentadas por orden de precio hasta la adjudicación a la oferta con menor precio son:

EMPRESA	MONTO DE OFERTA Gs.	MARGEN DE PREFERENCIA 20%	OFERTA MAS MARGEN DE PREFERENCIA	POSICIÓN
TECHNOMA SACI	14.354.700	POSEE CERTIFIADO DE ORIGEN NACIONAL		1
CACACE INFORMÁTICA	14.352.000	2.870.400	17.222.400	2

A continuación, pasamos a evaluar la oferta más baja, la cual fue presentada por la Empresa **TECHNOMA SACI**, representada por la Sra. María Victoria Aguilera Álvarez, cuya oferta asciende a guaraníes 14.354.700 (catorce millones trescientos cincuenta y cuatro mil setecientos), donde se constata que la misma cumple con las condiciones legales y

técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como más bajo. Igualmente, el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente **TECHNOMA SACI**, representada por la Sra. María Victoria Aguilera Álvarez, representada por la Sra. Sara Raquel Flores Mendoza ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que los representantes de la Empresa **TECHNOMA SACI**, no se encuentran registrados en el SINARH (adjuntamos informe); en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquidez y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo, el oferente ha presentado diferentes facturas que demuestran experiencia en el ramo como ser Factura N° 03191, por un monto total de Gs. 1.305.702; Factura N° 02381, por un monto total de Gs. 128.363.200; Contrato N° 81/2015 Banco Central del Paraguay, por un monto total de Gs. 1.273.951.595; Contrato MH- SET N° 36/2014, por un monto total de Gs. 2.235.448.185. -

Asimismo, cumpliendo con las resoluciones de la DNCP N° 956/16 y 1173/2016, que rige el caso se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente en cuestión, estando los precios ofertados dentro de los parámetros dispuestos por la normativa. Por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación del presente llamado a Empresa **TECHNOMA SACI**, representada por la Sra. María Victoria Aguilera Álvarez.-

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

I.	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.
Formulario de Oferta	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
II.	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. CUMPLE
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC CUMPLE
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. CUMPLE
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. CUMPLE
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. CUMPLE
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. CUMPLE

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	SI	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	SI	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	SI	----------

DESCRIPCION DEL PRODUCTO OFERTADO

Item	Descripción	Mínimo Exigido
Marca	CISCO	CUMPLE
Modelo	ISR42421/K9	CUMPLE
Origen	USA	CUMPLE
Puertos	Puertos WAN Ethernet 10/100 Base T – RJ45 : 2	CUMPLE
	Puertos LAN Fast Ethernet 100Base TX – RJ45: 4	CUMPLE
	Puerto local para administración desde consola y Auxiliar (RJ45): 1	CUMPLE
Memoria	Memoria RAM : 256 MB	CUMPLE
Origen	Rendimiento (Throughput): 35 Mpps	CUMPLE
Normas técnicas	Compatible con los estándares: IEEE 802.3, IEEE 802.3u, IEEE 802.3z, IEEE 802.1p, IEEE 802.1Q,IEEE 802.1d, IEEE 802.3 ad, IEEE 802.1 x	CUMPLE
Protocolos	Soporte a los siguientes protocolos y aplicaciones: IP, ICMP, TCP, UDP, ARP, SNMPV3, TFTP, BOOTP, DHCP relay, QoS, NAT (Network Address Translation) y PAT (Port Address Translation), TELNET, SSH, IGMP, HTTP, NetBios a través de IP (para redes Microsoft). BGP,OSPF, RIP	CUMPLE
VPN	Redes Privadas Virtuales (L2TP, GRE, IPSec)	CUMPLE
VLANs	Interfaces Virtuales	CUMPLE
Alimentación eléctrica	Fuente para 200 a 240 V, 47 a 55 Hz y cables.	CUMPLE
Rango de Temperatura en Actividad	De 0° a 40° C	CUMPLE
Accesorios	Todos los accesorios requeridos para entregar el equipo en perfecto estado de operación (módulo, software, patch cords, power cord, etc.)	CUMPLE
Configuración	La Empresa se encargará de la configuración del equipo de comunicación como punto de conexión a la Red Metropolitana bajo la modalidad de VLAN	CUMPLE
Instalación	Instalación del equipo de comunicación en el rack a ser indicado por el personal técnico.	CUMPLE
Garantía	El proveedor deberá entregar el equipo e insumos nuevos y con garantía de 3 años, con mantenimiento, suministro de partes, traslado del equipo de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor, así como también la actualización del sistema operativo del equipo durante el periodo de garantía.	CUMPLE
Certificación de calidad	Certificación ISO 9001:2000	CUMPLE
	El oferente deberá presentar una carta documento del fabricante debidamente firmado por una autoridad del mismo con potestades sobre nuestra región, en donde se lo acredite como su representante oficial en nuestro país y que se encuentra en condiciones para proveer, instalar, configurar y soportar posteriormente y directamente con la ayuda del fabricante cualquiera de los equipos propuestos en caso de ser adjudicatarios de esta Licitación	CUMPLE
	El Oferente deberá realizar la instalación de los bienes ofertados considerando todas las especificaciones técnicas, a través de mano de obra especializada para instalación, conexión y puesta en marcha de los equipos.	CUMPLE
	Incluir una nómina de personal técnico local estable (2 técnicos certificados en tecnología Routing and Switching) y de carácter permanente y residente en nuestro país al momento de la presentación de su propuesta contando con una antigüedad laboral en dicha empresa no menor a 1 año que será demostrada a través de la planilla de IPS, de los últimos 12 meses, además detallando su capacitación y correspondiente certificación del fabricante en carácter de requerimiento, en los productos y servicios ofertados.	CUMPLE
	Acreditar una antigüedad no menor de 5 años en el mercado del Paraguay en actividades relativas al ramo de Telecomunicaciones ó Internetworking.	CUMPLE

	El Oferente deberá presentar Garantía de los Bienes y Servicios ofertados por el término de 3 (tres) años. Dentro de este periodo, el Oferente repondrá gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla, cualquier pieza o conjunto de piezas que fallaren, se rompan, se desgasten prematuramente, debido al diseño, material o fabricación defectuosa o mal montaje por parte del Oferente. Esta garantía empezará desde el día de la puesta en marcha de los equipos en producción.	CUMPLE

TECHNOMA SACI

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	MONTO DE OFERTA GS.
1	Routers De Red	Unidad	1	CISCO	USA	14.354.700

Para sugerir la Adjudicación se ha tenido en consideración lo dispuesto en el artículo Nº 1 de la Resolución 805/09 de la DNCP... *"en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos, en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Articulo 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.".-*

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugieren al Señor Gobernador la adjudicación del presente llamado a la oferta con menor precio, en este caso a la Empresa **TECHNOMA SACI**, representada por la Sra. María Victoria Aguilera Álvarez, por el monto total de Gs. 14.354.700 (catorce millones trescientos cincuenta y cuatro mil setecientos) por los motivos detallados más arriba, y con la expresa mención y salvedad que la empresa adjudicada goza de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer de usted. -

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas

Lic. Orlando Garay
Director General de Gabinete

Abog. Miriam Fernández Franco
Secretaria General

Abg. Eduardo Giménez
Director Jurídico

Lic. Ricardo Lohse
Secretario de Planificación

DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE PRECIO REFERENCIAL Y PRECIO OFERTADO SEGÚN RESOLUCION 1.173/16 DE LA DNCP

Precio referencial						TECHNOMA S.A.C.I	
N°	Codigo	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	Precio Referencial	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CUMPLE/NO CUMPLE
1	43222609-001	ROUTERS RACKEABLE	UNIDAD	1	15.000.000	14.354.700	CUMPLE

DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE PRECIO REFERENCIAL Y PRECIO OFERTADO SEGÚN RESOLUCION 1.173/16 DE LA DNCP

Precio referencial						CACACE INFORMATICA	
N°	Codigo	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	Precio Referencial	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CUMPLE/NO CUMPLE
1	43222609-001	ROUTERS RACKEABLE	UNIDAD	1	15.000.000	14.352.000	CUMPLE

Darlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

INFORME DEL SINARH

VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINARH				
Nº	**Empresa**	**Representante legal**	**C.I Nº**	**SINARH**
1	**CACACE INFORMATICA**	Luis Alberto Cacace Bernie	2.410.986	No Figura
2	TECHOMA	Jorge Junior Mantilla Pereyra	5.762.743	No Figura
		Maria Aguilera Alvarez	1.697.963	No Figura
		Maria Amelia Rodriguez.F	878.971	No Figura
		Bruno Padovan servin	1.794.556	No Figura
		Eduardo Alberto Isaias Perdersen	3.406.346	No Figura
		Richard J. Portillo	2.057.776	No Figura
		Mariela Ester Ruiz Jara	3.963.299	No Figura
		Yanina Mariela Cantero F.	4.439.321	No Figura
		Ariel Milciades Cardozo	4.531.846	No Figura
		Maximo A.Villamayor Argaña	2.879.170	No Figuro
		Jorge A. Enciso	1.860.872	No Figura
		Pedro Sebastian Patiño V.	2.482.181	No Figura

Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

RATIOS FINANCIEROS

TECHNOMA S.A.CI

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
Periodo	**(1)Act. Circulante**	**(2)Pas. Circulante**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	15.427.654.493	10.215.656.332	1,51
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
Periodo	**(1)Pas. Total**	**(2)Act. Total**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	10.460.627.687	16.696.540.922	0,63
	NIVEL DE RENTABILIDAD		
Periodo	**(1)Ing. Neto**	**(2)Cap. Integrado**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	1.292.273.381	5.000.000.000	0,26

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en el último año (2016).

2- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 , en el último año (2016).

3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

No deberá ser negativo en el ultimo año (2016).

Obs.: La Empresa TECHOMA S.A.C.I cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Jefa de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

RATIOS FINANCIEROS

CACACE INFORMATICA

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
Periodo	**(1)Act. Circulante**	**(2)Pas. Circulante**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	886.291.705	654.775.253	1,35
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
Periodo	**(1)Pas. Total**	**(2)Act. Total**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	654.775.253	1.045.345.246	0,63
	NIVEL DE RENTABILIDAD		
Periodo	**(1)Ing. Neto**	**(2)Cap. Integrado**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	84.094.133	304.076.151	0,28

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en el último año (2016).

2- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 , en el último año (2016).

3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

No deberá ser negativo en el ultimo año (2016).

Obs.: La Empresa CACACE INFORMATICA cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
Unidad Operativa de Contrataciones

Dadis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA